



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Área Gestión Bienes y Servicios
Teléfono: 2547-80-82 / Fax: 2547-82-80

**ACTA DE CIERRE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

A ser las nueve horas del cuatro de febrero del dos mil veinte, el Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Juan de Dios, procede a realizar la presente "Acta de Cierre de Recepción de Documentos", bajo los siguientes términos:

- Que el Servicio de Farmacia al tenor de lo dispuesto en el Artículo 139 inciso a) Oferente Único, solicita la adquisición de:

CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OFERENTE ÚNICO
1-11-41-0174	VINORELBINA 30 MG	MERCANTIL FARMACÉUTICA IMPORT COSTA RICA S.A. (MEFASA)

- Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 139 inciso a) del Reglamento, señala: para que proceda el inicio de la contratación directa por exclusividad, deben existir documentos probatorios que permitan determinar que separarse de los procedimientos ordinarios es la mejor forma de satisfacer el interés público
- Que el día 24 de enero del 2020 el Hospital San Juan de Dios realiza la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 15 concediendo un plazo de 5 días hábiles para la presentación de atestados.
- Que superado el plazo otorgado, NO se reciben documentos probatorios de otras Casas Comerciales que cuenten con el producto. Por lo que de acuerdo a la Carta de Pierre Fabre Medicament, presentada en los Requisitos Previos de Compra, prevalece la Exclusividad de la Casa Comercial Mercantil Farmacéutica Import Costa Rica S.A., (MEFASA), por ser el único distribuidor autorizado en Costa Rica para medicamentos y productos de alta especialidad.
- Que al momento del cierre no hay observaciones.

Por tanto, el suscrito en calidad de Jefe del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Juan de Dios, instruye continuar con el trámite excluido del proceso ordinario al amparo del Artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dado que no hay evidencia de pluralidad de oferentes, avalando en el presente acto la solicitud expresa del Servicio de Farmacia.


Máster Marvin Solano Solano
 Jefe, Área Gestión de Bienes y Servicios
 Hospital San Juan de Dios



4-2-2020

Cc.: Archivo
Genie
005-2020